

## **10. REEMPLAZO DEL LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS POR FALTA DE ANIMO ASOCIATIVO**

Se requiere seguir el siguiente procedimiento y anexar la documentación:

### **PASO A) PRIMERA OPCION**

1. ANTES DE SOLICITAR EL REEMPLAZO DE REGISTRO DE AFILIADOS, DEBE INTERVENIR LA COMISION CONCILIADORA PARA PROCEDER A APLICAR LA DEPURACION Y EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE LA ASOCIACION (DEL MUNICIPIO O DE LA COMUNA) EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SOBRE LOS AFILIADOS QUE NO ASISTIERON A LAS TRES ULTIMAS ASAMBLEAS EN EL ULTIMO SEMESTRE.

### **PASO B) SEGUNDA OPCION**

1. SI NO EXISTE LA COMISION CONCILIADORA O ESTA ES INOPERANTE. EL PRESIDENTE, Y/O LA DIRECTIVA O EL 20% DE LOS AFILIADOS DEBEN HACER LA SOLICITUD DE REEMPLAZO DEL LIBRO DE REGISTRO DE AFILIADOS POR FALTA DE ANIMO ASOCIATIVO, SUSTENTANDO LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HACE EL REQUERIMIENTO.

- Anexar las tres ultimas actas de asamblea consecutivas en un termino de dos meses donde no hubo quórum
- Anexar el libro de afiliados.
- En caso de que no intervenga el comité conciliador por inoperancia, la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social iniciara una investigación disciplinaria por inoperancia y adelantara el proceso para la respectiva sanción que puede concluir con la desafiliación.

### **OBSERVACION:**

EN CASO DE QUE NO EXISTA DIGNATARIO QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO de la junta y quien es el encargada del manejo y diligenciamiento del libro de afiliados, este deberá elegirse inmediatamente en asamblea general de afiliados